

y Casa Central de maternidad.
Con lo que se concluyó esta sesión que se firmará por los Sres.
Vocales concurrentes, de que yo el infrascripto Vocal Secretario
Certifico.

Monsieur

Aguilar

Aguiar

El día 4º
de Diciembre

B

Señores.

Mrs. ortuño
Hernandez Camin
Dier
Aguilar
Bazan.

Junta extraordinaria de 30 de Marzo de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este día,
concurrieron los Sres. Vocales que al margen se expresan.

- 1º. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.
- 2º. Dióse cuenta de la nombría formada por la Contaduría
de esta Corporación en cumplimiento de lo prevenido en el
art. 57 del reglamento de 26 de Abril de 1842. para el gobier-
no interior económico y gubernativo de la Casa Central de
maternidad de esta Capital, comprensiva de los sueldos
que en el presente mes han devengado los empleados de
dicho establecim^{to}, y las nodrinas internas y externas del mis-
mo, importante cuatro mil setecientos noventa y seis veinti-
te y dos m^{rs}, y se acordó: puse para su pago al Cab^{ro} Jero-
nimo general de los fondos de expositos D. José Bondin y
Longora; advirtiéndole que los certificadores que las no-
drinas le presenten para acreditar la existencia de los
expositos que lactan, no los satisfaga sin que en los mis-
mos conste las firmas del Cab^{ro} Vocal de esta Junta.

De José Martínez Obispo, y de la Rectora de la pre-
citada casa D^a Antonia Aranda.

3. — Tambien se acordó: que por la Contaduría se
forma la correspond^{te} nomina para dar una men-
sualidad a los empleados y dependientes del hospital,
por cuenta de sus sueldos atrasados; teniendo presen-
te la rebaja de la tercera parte que se les tiene abona-
da por la Casa Central de maternidad, a los facultati-
vos y practicante de otro establecimiento.

4. — El Sr. Vocal D^e Manuel Pagan hizo presente que
al poner la obra nueva de la anoria, como estaba
acordado, advirtió que la rueda principal estaba
carcomida e inutil para poder hacer uso de ella;
y que viendo la imperiosa necesidad de su reposicion,
pues que de lo contrario carecian los establecimientos
del agua que les es tan preciosa; habia ajustado el con-
trato de otra rueda con toda la economia posible en
la cantidad de doscientos r^s, lo que ponía en consue^{to}.
de la Junta para que en su sesion determinase lo
conveniente; y se acordó: aprobar lo dispuesto por
el apreciado Sr. Vocal Pagan, comisionandole, como
esta determinado, para que con su intervencion
se verifique la obra de que queda hecho merito con
toda la posible brevedad, abonandole su costo des-
por unido por el hospital y Casa Central de maternidad.

5. — Asi mismo se acordó: autorizar a la S^{ra}. Rectora
de la casa Central de maternidad D^a Antonia Aranda,
para que disponga se construyan nueve vestidos y
nueve mantillas negras, e igual numero de pañes
blancos, para que las exponte de mayor edad puedan
asistir en la proxima Semana Santa, acompañadas
de aquella funcionaria, a los divinos officios; presen-

tanda oportunamente la cuenta de su costo a esta Corporación para la aprobación correspondiente.

6. La Comisión nombrada para exigir a D^a Teresa Lobos Rectora que fue de la antedicha Casa Central de Asistencia varias prendas de las que recibió por inventario de la Comisión creada para la plantación de referidos establecimientos, pidió a la Junta se pusiesen de manifiesto cheques y acuerdos relativos a la separación de aquella funcionaria y se acordó como se pidiere.

7. Dióse cuenta del informe evacuado por el Cabildo parroco de la Villa de Tabernas en el memorial de Juan Diego Moreno y su consorte Fran^{ca} Garcia vecinos de dita. Villa, manifestando ser buena la conducta moral y religiosa que observan estos interesados, como consta de publica fe y fama; que así mismo carecen de hijos, y que por lo tanto es de esperar la traten cual corresponde y le cumplan como prometen hacerse la oportuna manda importante don mil^{rs} según esperan, y se acordó como lo solicitan, comunicándose al Sr. Presidente para que en nombre de esta Corporación reciba la c^{va}. de manda que deberian otorgar estos interesados en favor de la precitada esposa Maria Vicenta Pelira.

Con lo que se concluyó esta sesión que se firmara por los Sres. Vocales concurrentes de que es el infrascripto Vocal Secretario certifico =

Morales

Figueras

Requena

31 de Mayo

Ob. D^{no}